



INFORME ANUAL DE IGUALDAD

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

1

1. INTRODUCCIÓN

La Real Federación Hípica Española (RFHE), en cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Superior de Deportes (CSD), presenta el Informe Anual de Igualdad correspondiente al ejercicio 2024.

Este informe tiene como objetivo analizar la situación de la igualdad entre mujeres y hombres dentro de la estructura federativa, identificando fortalezas y áreas de mejora, para el estudio de la posible implementación de medidas que favorezcan la equidad en el acceso, participación y desarrollo de la actividad deportiva en el ámbito hípico.

En línea con los principios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y con la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, la RFHE reafirma su compromiso con la igualdad de oportunidades en el deporte. Este compromiso se materializa en iniciativas concretas que promuevan la inclusión de la mujer en todas las categorías y niveles, desde la base hasta los órganos de gobierno y dirección.

A diferencia de la mayoría de las disciplinas deportivas, la hípica es un deporte que, en términos de competición, ha sido históricamente igualitario, ya que mujeres y hombres compiten en igualdad de condiciones, sin distinción de categorías por sexo. Tanto en los Juegos Olímpicos como en las competiciones nacionales e internacionales, jinetes y amazonas compiten juntos bajo las mismas reglas y en las mismas pruebas, reflejando la esencia inclusiva de este deporte.

Este informe se estructura en diferentes secciones que recogen información clave sobre la representación femenina en la RFHE, y ha sido elaborado con la participación de los distintos estamentos que integran la Asamblea General de la RFHE, constituyendo el mismo una herramienta fundamental para seguir avanzando en la construcción de un entorno deportivo más justo, diverso e inclusivo.

Se encuentra alojado en la página web de la RFHE en este enlace:

<https://rfhe.com/informacion-rfhe/compromiso-social-seguridad-y-medidas-contra-la-violencia/>

La RFHE no cuenta con 50 o más trabajadores, razón por la que no tiene un Plan de Igualdad específico.



2. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE TODOS LOS ESTAMENTOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE.

Para la elaboración del presente Informe Anual de Igualdad, la RFHE ha seguido un procedimiento consultivo que ha involucrado a representantes de los distintos estamentos que conforman la Asamblea General de la Federación. Este proceso ha garantizado un enfoque inclusivo y una visión global de la realidad de la igualdad en el ámbito federativo.

En primer lugar, se han revisado los registros internos de la RFHE en relación con la composición de los órganos de gobierno, el número de licencias federativas, la oferta formativa y los protocolos de prevención y actuación en materia de igualdad. A partir de la información recopilada, se ha estructurado el informe conforme a los criterios establecidos por el CSD y a los principios de igualdad y equidad, y una vez completado, el informe ha sido sometido a revisión y validación por parte de representantes de los distintos estamentos de la Asamblea General.

El documento final será enviado al **Consejo Superior de Deportes (CSD)**, al **Instituto de las Mujeres**, y al **Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica**, cumpliendo con la obligación de transparencia y rendición de cuentas.

Por último, la RFHE hará público el informe en su página web oficial, asegurando su accesibilidad a todos los interesados, y compartirá sus principales conclusiones con los miembros de la Asamblea General y otros agentes deportivos para fomentar la sensibilización y el compromiso con la igualdad de género en la hípica española.

3. ÁREA DE MUJER Y DEPORTE

a) Composición de la Junta Directiva

RELACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN JUNTA DIRECTIVA	
MUJERES	HOMBRES
6	9
TOTAL: 15	

b) Composición de la Asamblea General

RELACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN ASAMBLEA	
MUJERES	HOMBRES
28	65
TOTAL: 93	



c) Número de licencias deportivas femeninas y masculinas

RELACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS	
MUJERES	HOMBRES
40.668	13.554
TOTAL: 54.222	

d) Número de licencias de entradores/as

RELACIÓN LICENCIAS ENTRANDORES/AS	
MUJERES	HOMBRES
La RFHE no dispone de licencia de entradores/as	

e) Número de licencias de juezas/ces

RELACIÓN LICENCIAS JUEZAS/CES	
MUJERES	HOMBRES
248	253
TOTAL: 501	

f) Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual y datos del Delegado/a de Protección (*)

DELEGADO DE PROTECCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	BELÉN FLORES
TELÉFONO DE CONTÁCTO	692237106
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	bflores@rfhe.com
ENLACE DE PUBLICACIÓN DE PROTOCOLO EN WEB	https://rfhe.com/informacion-rfhe/compromiso-social-seguridad-y-medidas-contra-la-violencia/

*Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual.

**g) Delegado de protección del menor (**)**

DELEGADO DE PROTECCIÓN DEL MENOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	MARÍA CERVERA
TELÉFONO DE CONTÁCTO	682535396
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	denuncias@rfhe.com
ENLACE DE PUBLICACIÓN DE PROTOCOLO EN WEB	https://rfhe.com/informacion-rfhe/compromiso-social-seguridad-y-medidas-contra-la-violencia/

**Protocolo de Protección a la Infancia.

h) Oferta formativa y formaciones adquiridas en materia de igualdad por parte del personal de la Federación

No se ha impartido formación

4. CAMPEONATOS, COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES QUE LA FEDERACIÓN HAYA ORGANIZADO**a) Número de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales organizados por la federación**

NÚMERO DE CAMPEONATOS, COMPETICIONES O EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES ORGANIZADOS	
FEMENINAS	MASCULINAS
No aplica la distinción. Se compite de forma conjunta	
TOTAL: 517	

b) En caso de que los campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales sean premiados con dotación económica, cumplimentar el siguiente cuadro

DENOMINACIÓN DEL CAMPEONATO, COMPETICIÓN O EVENTO OFICIAL	
	CUANTÍA (EUROS)
DOTACIÓN FEMENINO	No aplica la distinción se compite conjuntamente
DOTACIÓN MASCULINO	



c) Seleccionador/a principal de equipos nacionales

SELECCIONADORES PRINCIPALES DE EQUIPOS NACIONALES		
SELECCIÓN ABSOLUTA		
ESPECIALIDAD	FEMENINA	MASCULINA
No aplica la distinción son selecciones mixtas		
Doma Clásica		H
Salto de Obstáculos		H
Concurso Completo		H
Equitación		
Doma Clásica Adaptada		M
Doma Vaquera		M
Equitación de Trabajo		H
Volteo		M
Enganches		H
Horseball		H
TREC		H